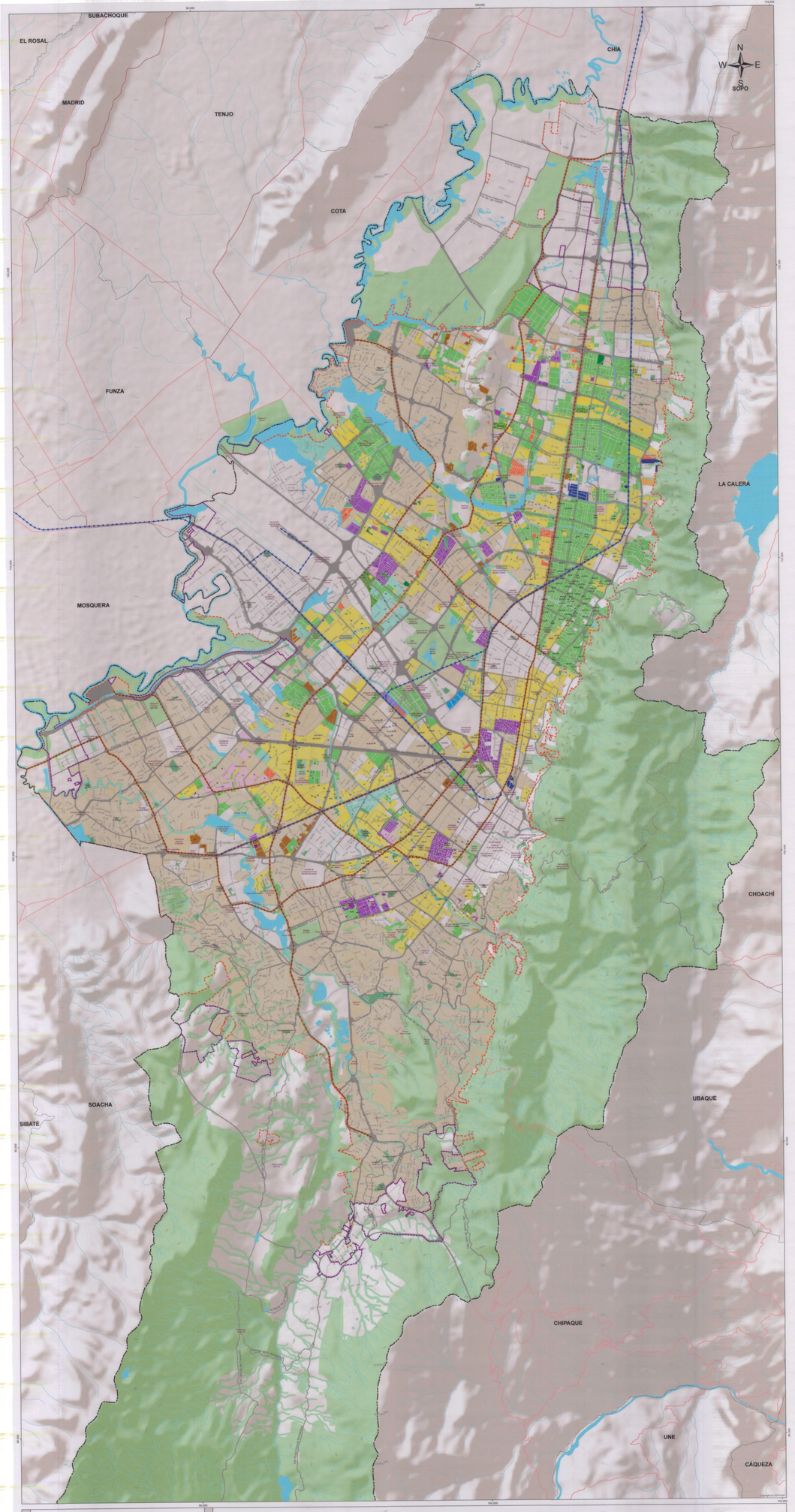

CONVENCIONES

- Curva vivel
- Sistema hídrico
- Estructura Ecológica
- Parque estructurante
- Limite
- Limite Distrito
- Perímetro urbano
- Perímetro expansión
- Red vial
- Malla vial
- Malla vial intermedia
- Red Férrea
- Red Metro

LEYENDA

DIMENSIÓN DE ANTEJARDINES (m)

- 0.00
- 1.50
- 2.00
- 2.50
- 3.00
- 3.50
- 4.00
- 4.20
- 4.50
- 5.00
- 5.50
- 6.00
- 6.50
- 7.00
- 8.00
- 9.00
- 10.00
- 12.00
- 20.00

Las demás áreas carecen de reglamentación o cuentan con norma específica que se debe verificar de acuerdo con lo establecido en el Artículo: "Dimensión de antejardines".

OBSERVACIÓN

NOTA:

1. DE PORART. LA RESOLUCIÓN DEL ANTEJARDÍN DE 5.L (LAS HAYAS DEL PRADO) DEBE SER ANTES DE LA DIVERSIONAL (IMPLANTADO CON LA DIMENSIÓN DEL ANTEJARDÍN DEL LOTE)
2. DE PORART. LA RESOLUCIÓN DEL ANTEJARDÍN DE 5.L (LAS HAYAS DEL PRADO) DEBE SER ANTERIOR - FRENTE DE LOBITUDINAL (SIN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DEL ANTEJARDÍN DEL LOTE)
3. DE PORART. LA RESOLUCIÓN DEL ANTEJARDÍN DE 5.L (LAS HAYAS DEL PRADO) DEBE SER ANTERIOR - FRENTE DE LOBITUDINAL (SIN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DEL ANTEJARDÍN DEL LOTE)
4. DE PORART. LA RESOLUCIÓN DEL ANTEJARDÍN DE 5.L (LAS HAYAS DEL PRADO) DEBE SER ANTERIOR - FRENTE DE LOBITUDINAL (SIN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DEL ANTEJARDÍN DEL LOTE)
5. DE PORART. LA RESOLUCIÓN DEL ANTEJARDÍN DE 5.L (LAS HAYAS DEL PRADO) DEBE SER ANTERIOR - FRENTE DE LOBITUDINAL (SIN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DEL ANTEJARDÍN DEL LOTE)
6. PARA PRECIO MAYOR A 2.000 - NO SE EXIGE DIMENSIÓN DE ANTEJARDÍN, Y LA NORMA SE ATIENE A LO INDICADO EN LOS PLANES URBANÍSTICOS. - PRECISIÓNESE LA DISTANCIA DE ANTEJARDÍN QUE SE PRECISÓ COMO NORMA EN EL ARTÍCULO 108 DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DEL CEDRITO DE MANERA DIFERENTE, PARA LAS NUEVAS EDIFICACIONES, CUYAS DIMENSIONES EN E